MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 09/2017

CD Nº 10/2017

"ADQUISICIÓN DE UTENSILIIOS PARA EL COMEDOR DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.019 ESPIRITU SANTO Y LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.359 DR. CÁLCENAS"

COMPY

ID Nº 322.691

2017

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléfono 0294-220358/ 220252

CONTRATO Nº 09/2017

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Sr. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Ascencio Acosta****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.428.087****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***COMPY CON RUC Nº 2033930-5,*** *domiciliada en Mcal. Estigarribia y 1ra. Proyectada, ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Jorge Luis Olmedo Amarilla****, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL COMEDOR DE LA ESC. BAS. Nº 1019 Y LA ESC. BAS. Nº 1359"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado* ***"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL COMEDOR DE LA ESC. BAS. Nº 1019 Y LA ESC. BAS. Nº 1359",*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Factura, Notas de remisión, Planilla de especificaciones técnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	1	2	0	340	30	1	11	15.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 322.691.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL COMEDOR DE LA ESC. BAS. Nº 1019 Y LA ESC. BAS. Nº 1359"*** *convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según Resolución* ***IM Nº 454/2017*** *de fecha* ***20 de febrero de 2017****.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	52151803-001	Cacerola craqueada chica de 14,5 litros	Unidad	Unidad	2	Compy	Nacional	170.000	340.000
2	52151803-001	Cacerola craqueada mediana de 17 litros	Unidad	Unidad	2	Compy	Nacional	197.000	394.000
3	52151803-001	Cacerola craqueada grande de 23,5 litros	Unidad	Unidad	2	Compy	Nacional	270.000	540.000
4	52151803-001	Cacerola de aluminio chica de 12 litros	Unidad	Unidad	2	Compy	Nacional	95.000	190.000
5	52151803-001	Cacerola aluminio mediana de 25 litros	Unidad	Unidad	2	Compy	Nacional	150.000	300.000
6	52151803-001	Cacerola aluminio grande de 38 litros	Unidad	Unidad	2	San Jorge	Brasil	280.000	560.000
7	52151604-009	Colador de metal mediano	Unidad	Unidad	2	Compy	Nacional	50.000	100.000
8	52151904-003	Asadera grande de aluminio juego	Unidad	Unidad	4	San Jorge	Brasil	50.000	200.000
9	52152001-004	Jarras de plástico grande	Unidad	Unidad	4	Jaguar	Brasil	200.000	800.000
10	52152001-004	Jarra de plastico chico	Unidad	Unidad	4	Gemplast	Argentina	15.000	60.000
11	52152102-003	Vasos de plastico	Unidad	Unidad	350	Jaguar	Brasil	2.500	875.000
12	52152004-006	Plato enlozado	Unidad	Unidad	350	N/M	China	3.000	1.050.000
13	48101815-005	Espumadera de acero inoxidable	Unidad	Unidad	2	Tramontina	Brasil	40.000	80.000

COMPY
RUC: 2033930-5

14	48101815-002	Cucharona de acero acero inoxidable	Unidad	Unidad	2	Tramontina	Brasil	40.000	80.000
15	52151616-002	Espátula de aceo inoxidable	Unidad	Unidad	2	Tramontina	Brasil	40.000	80.000
16	52151802-001	Sarten Grande teflon	Unidad	Unidad	2	Tramontina	Brasil	70.000	140.000
17	52151704-001	Cuchara de acero inoxidable	Unidad	Unidad	350	Tramontina	Brasil	4.000	1.400.000
18	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	Unidad	Unidad	24	Tramontina	Brasil	4.000	96.000
19	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	Unidad	Unidad	350	Tramontina	Brasil	4.000	1.400.000
20	52151606-001	Tabla para picar de plásticos	Unidad	Unidad	4	Alves	Brasil	15.000	60.000
21	52151606-001	Tabla para picar de madera	Unidad	Unidad	4	Alves	Brasil	18.000	72.000
22	52152006-001	Bols grande de acero inoxidable 30 cm	Unidad	Unidad	4	N/M	China	30.000	120.000
23	52152006-001	Bols grande de plástico	Unidad	Unidad	4	Gemplast	Argentina	7.000	28.000
24	52152006-001	Tacho para residuos de 34 lts	Unidad	Unidad	2	Inplast	Brasil	35.000	70.000
25	47121702-003	basurero de 50 litros	Unidad	Unidad	2	Plasnew	Brasil	60.000	120.000
26	52152006-001	Tapers bandeja grande con tapa	Unidad	Unidad	2	MB	Brasil	50.000	100.000
27	52151603-001	Rallador de acero inoxidable	Unidad	Unidad	2	Tramontina	Brasil	20.000	40.000
28	52151609-999	Machacador de papa acero inoxidable	Unidad	Unidad	2	Tramontina	Brasil	22.000	44.000
29	52151609-999	Pela papa de acero inoxidable	Unidad	Unidad	4	Tramontina	Brasil	40.000	160.000
30	52151604-010	Colador grande de acero inoxidable	Unidad	Unidad	2	Compy	Nacional	45.000	90.000
31	52151604-010	Colador de plástico	Unidad	Unidad	2	Alves	Argentina	5.000	10.000
32	52151903-001	Budinera de aluminio	Unidad	Unidad	8	Compy	Nacional	39.000	312.000
33	52151903-001	Repasador de cocina	Unidad	Unidad	12	Teka	Brasil	20.000	240.000
34	52151903-001	Manopla de 3 pieza	Unidad	Unidad	4	San Jorge	Brasil	6.000	24.000
35	52151804-001	Hervidora chica	Unidad	Unidad	2	Compy	Nacional	29.500	59.000
36	52151804-001	Hervidora mediana	Unidad	Unidad	2	Compy	Nacional	35.500	71.000
37	52151804-001	Hervidora de grande	Unidad	Unidad	2	Compy	Nacional	44.500	89.000
38	52151503-002	Cucharita	Unidad	Unidad	350	Tramontina	Brasil	3.000	1.050.000
39	48101916-001	Servilletero de acero inoxidable	Unidad	Unidad	8	San Jorge	Brasil	14.000	112.000
40	52152010-002	Termo para agua fria de 4 litros	Unidad	Unidad	12	Pinnacle	India	85.000	1.020.000
41	52152002-015	Panera de Plastico	Unidad	Unidad	16	MB	Brasil	13.500	216.000
42	47121804-003	Balde de plastico grande	Unidad	Unidad	2	Compy	Nacional	12.000	24.000
43	47121804-003	Fregona	Unidad	Unidad	2	Bettanin	Brasil	95.000	190.000
44	47121804-003	Latona	Unidad	Unidad	2	Compy	Nacional	15.000	30.000
45	47121804-003	Latona alta	Unidad	Unidad	2	San Jorge	Brasil	14.500	29.000
46	47121804-003	Canasta frutillero	Unidad	Unidad	2	San Jorge	Brasil	65.000	130.000
47	47121804-003	canasta multiuso	Unidad	Unidad	2	Jaguar	Brasil	8.000	16.000
48	52151702-004	Cuchillo de acero inoxidable grande	Unidad	Unidad	2	Tramontina	Brasil	19.500	39.000
49	52151702-004	Compostera	Unidad	Unidad	350	Vanfix	Brasil	5.000	1.750.000
								TOTAL ADJUDICADO	**15.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Quince millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Defensores del Chaco Nº 170, Municipalidad de Itauguá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones

COMPY
RUC: 2033930-5

Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de dos (2) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los* 22 *días del mes de* 02 *del año 2017.*

ASCENCIO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ÁNGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

JORGE LUIS OLMEDO AMARILLA
COMPY

COMPY
RUC: 2033930-5